



21 AGO. 2024

**OBSERVACION:**

- 1.- P&R IMPRESORES SPA RUT 77.684.461-6, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible. ✓
- 2.- GRAFF LIMITADA RUT 78.508.320-2, No cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que no adjunta ficha Técnica, no se solicita aclaración en virtud de lo indicado en la Base digital, siendo su oferta Inadmisible.
- 3.- GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA RUT 76.130.993-5, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible. ✓
- 4.- IMPRESOS GARRETON SPA RUT 77.832.598-5, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible. ✓
- 5.- HERNAN ORLANDO LEMUS LEYTON RUT 6.950.453-1, No cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que no adjunta ficha Técnica, no se solicita aclaración en virtud de lo indicado en la Base digital, siendo su oferta Inadmisible.
- 6.- JAIME MANUEL MARMOR ABARCA RUT 7.554.460-k, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible ✓
- 7.- PEDRO ROLANDO MARDONES REYES RUT 10.119.125-7, No cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que el proveedor se encuentra Inhábil, siendo su oferta Inadmisible. ✓

**7.- El Acta de Evaluación según Criterios de Evaluación:**

**EVALUACION SEGÚN CRITERIOS:**

A	Precio	70%
B	Despacho de los Productos	20%
C	Cumplimiento de Requisitos Formales	10%
	Total	100%

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES										
	línea						Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Total
		VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Días Hábiles para el Despacho	70%	10%	20%	
Nº	Proveedores									
1	P&R IMPRESORES SPA RUT 77.684.461-6	2232000 ✓	87 ✓	100	80	5 días ✓	61 ✓	10	16 ✓	87 ✓
2	GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA RUT 76.130.993-5	2304000 ✓	84 ✓	100	40	7 días ✓	59 ✓	10	8 ✓	77 ✓
3	IMPRESOS GARRETON SPA RUT 77.832.598-5	1944000 ✓	100 ✓	100	100	2 días ✓	70 ✓	10	20 ✓	100 ✓
4	JAIME MANUEL MARMOR ABARCA RUT 7.554.460-k	2448000 ✓	79 ✓	100	60	6 días ✓	56 ✓	10	12 ✓	78 ✓

21 AGO. 2024

8.- En atención a la Acta de Evaluación anteriormente señalada, se sugiere al Sr. Administrador Municipal, Adjudicar la Licitación Pública L1 Simplificada ID 3825-85-L124, COMPRA DE IMPRESIONES DE ENTRADAS DE FONDAS 2024, al proveedor IMPRESOS GARRETON SPA RUT 77.832.598-5, Representante Legal Cesar Andrés Garretón Vergara, R.U.T. 13.683.132-1, DOMICILIO: Río Toltén 5023 Puente Alto, TELEFONO: +56974624505, CORREO ELECTRONICO: impresosgarreton@gmail.com, por la cantidad total de \$2.313.360 IVA Incluido.-

9.- Formato N°1 Identificación del Proponente.

10. - Formato N°2 Declaración Jurada.

11.- Formato N°3 Oferta Económica.

12.- Formato N°4 para Transferencia Electrónica.

13.- El certificado de disponibilidad presupuestaria

14. La DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD

15. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

16. El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio del 2021.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE la Licitación Pública L1 Simplificada ID 3825-85-L124, COMPRA DE IMPRESIONES DE ENTRADAS DE FONDAS 2024, al proveedor IMPRESOS GARRETON SPA RUT 77.832.598-5, Representante Legal Cesar Andrés Garretón Vergara, R.U.T. 13.683.132-1, DOMICILIO: Río Toltén 5023 Puente Alto, TELEFONO: +56974624505, CORREO ELECTRONICO: impresosgarreton@gmail.com, por la cantidad total de \$2.313.360 IVA Incluido.-

2. ESTABLEZCASE que la formalización de la oferta será la aceptación de la Orden de Compra de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°63 de Reglamento de la Ley 19.886, la cual será enviada por la página web www.mercadopublico.cl.

3. ESTABLEZCASE que el Pago El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la Dirección requirente certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

4. PUBLÍQUESE por la Unidad de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas el presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl, dentro las 24 horas desde la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

5. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 22-07-002-001-000 del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ADM./S.M/CONTROL/DAF/soo

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Contabilidad
- DIDECO



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



N° DE OBLIGACION	FECHA
2241.-	12 AGO 2024
ITEM N°	22-07-002-001.-
SALDO INICIAL	T 12.602.849.-
GASTO	T 2.313.360.-
SALDO FINAL	T 10.288.889.-

